

## **El *curriculum vitae* de un jurista entre monarquía y nación**

**E**l presente documento es una de tantas relaciones de vida que se formaban y oficializaban por parte de quienes se postulaban a algún puesto en la administración de la monarquía. Era lo común entre juristas, militares o eclesiásticos que fabricaran este tipo de documentos, aportaran documentación sobre los méritos allí referidos y solicitaran su certificación a alguna autoridad competente para ello. El interés de este ejemplar es vario. En primer lugar por tratarse de José María Guridi Alcocer, quien era hermano de José Miguel Guridi Alcocer, el activo diputado de las Cortes de Cádiz y luego miembro de la Junta Provisional, de las Cortes imperiales y de la constituyente de 1823-1824, siempre por Tlaxcala. El autor de este currículum vería en 1820 cumplido su anhelo de alcanzar un puesto relevante en la administración, al ser designado secretario del ayuntamiento constitucional de la ciudad de México en 1820 (lo sería hasta su jubilación en 1836). En segundo lugar, se trata de un texto preparado entre 1811 y 1814, es decir, en un momento de cambios políticos de especial envergadura y responde, por ello, a los nuevos patrones sobre los que debía moldearse un magistrado ejemplar. En tercer lugar, en esta relación Guridi Alcocer nos da cuenta de actuaciones que ponen de manifiesto la necesidad de confrontar la ingeniería constitucional de Cádiz con su práctica americana en espacios étnicamente complejos.

*José María Portillo*

## Currículo de José María Guridi Alcocer\*

### [Sello 1807 revalidado para 1810-1811 y 1814-1815]

El Licenciado don José María Guridi y Alcocer, Abogado de la Real Audiencia de este Reino e Individuo del Ilustre y Real Colegio de los de la Corte de México, como mejor proceda de derecho y sea más conforme a sus principios Digo: que al mío importa tener una relación auténtica y que haga entera fe en juicio y fuera de él de mis servicios literarios y méritos y servicios que he contraído hasta aquí y se hayan constantes en los documentos que obran en mi poder; y por lo mismo ruego a V. se sirva mandar que el actuario proceda a extenderla, certificando en forma cuanto resulte de los documentos que le manifieste, y que devolviéndome los me entregue original de este oficio su proveído y de la relación certificada que a su continuación extendiere, con un testimonio por triplicado de ello a la letra para / usos que me convengan,

que así es justicia. En cuyos términos a V. suplico provea como pido juro no ser de malicia costas y lo necesario etcétera. Licenciado José María Guridi y Alcocer.

Auto Por presentado, como lo pide, lo mandó el Señor Don Juan Nepomuceno de Otero Alcalde mayor y subdelegado para el conocimiento de las causas de Real Hacienda y Guerra y la firmo en la Villa de Carrión Valle de Atlixco a ocho de noviembre de mil ochocientos once, doy fe Juan Nepomuceno de Otero. Ante mi Genaro Cabañez.

Don Genaro Cabañez escribano de S.M. (que Dios guarde muchos años) Público e interino de cabildo: Certifico que por varios Instrumentos que tiene presentados el Licenciado Don José M<sup>a</sup> Guridi y Alcocer, consta la legitimidad, limpieza y nobleza de Sangre, y que es hijo legítimo y de legítimo Matrimonio de D. José Mariano Guridi y Alcocer y de Doña Ana Sánchez Albarado, los que / así

\* Este documento se encuentra en la sede del Centro de Estudios de Historia de México-CARSO, bajo la signatura Fondo, CDLIX. La dirección de este Centro autorizó amablemente la reproducción del documento, que tiene relación con el artículo "Identities complejas en el Atlántico hispano", incluido en este número.

ellos como sus ascendientes han sido Españoles puros, y cristianos viejos de notoria limpieza vecinos que fueron del Pueblo de San Felipe Iztacuitla, de la Provincia de la Muy Noble y Leal Tlaxcala, de donde es originario dicho Licenciado, quien en este obispado de Puebla ha hecho su carrera literaria, y contraído sus méritos en la forma siguiente: Estudió la Gramática en los años de mil setecientos ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho y en los dos primeros exámenes que tuvo logró entre sus condiscípulos el segundo lugar, habiéndolo distinguido el Señor Regente de Estudios y demás Sinodales con las calificaciones más honrosas. En el tercero examen mereció el primer lugar, y no inferior calificación por lo que el Ilustrísimo Señor Obispo Dr. Don Santiago Echeverría le premió con un lugar de agraciado en dicho Seminario. En el cuarto examen y ultimo de la Gramática se hizo acreedor a iguales / lugar y calificación y fue premiado por el cabildo sede vacante con una beca de merced por su mucho aprovechamiento. En el mes de octubre del año de ochenta y nueve comenzó el curso de Artes y fue presidente de las conferencias secretas, sustentó en muchas de las públicas y arguyó en ellas repetidas veces. Presentó en los exámenes anuales todo lo dictado por su maestro y mereció las calificaciones más honrosas; tuvo con bastante lucimiento un acto de Lógica y Metafísica y otro de cada Filosofía; se

opuso a los lugares diciendo de memoria repretivamente (*sic*) por el espacio de media hora los puntos que le dio la suerte, respondiendo los argumentos de a cuarto y proponiendo otros dos a sus coopositores, por lo que le distinguió su Maestro con anuencia del Señor Regente de Estudios con el primer lugar y pasó a graduarlo de Bachiller por la universidad de México, la que le aprobó para todas las facultades. Eligió la de jurisprudencia, la que estudió en los años de mil setecientos noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro y noventa y cinco y presentó / en los exámenes anuales de colegio en el primero seis títulos de Vinio y ocho del Valente; en el segundo el título de Exponsalibus por el Valente y Murillo y veinte y un títulos del Vinio. En el tercero el libro tercero y cuarto del Valente los doce primeros títulos del Libro segundo del Vinio. Y en el cuarto veinte títulos del libro segundo de Judicis por el González. Del Vinio desde el título trece del libro segundo hasta el veinte inclusive y noventa conclusiones de concilios deducidas del cabasurio (*sic*); mereciendo con los dos estos exámenes las más honrosas calificaciones. A consecuencia de esto y previas las diez leccioncillas de estilo, pasó a recibir el grado que la Real Universidad de México le confirió en Sagrados Cánones. Después de cuatro años de pasantía se recibió de abogado en la Real Audiencia de México, previo su examen y el del Colegio de Abogados de caso con

término de cuarenta y ocho y catequismo de hora y cuarto de que salió aprobado con todos los votos nemine discrepante. Informado el Rector haber satisfecho / todas las preguntas que se le hicieron y se matriculó en dicho Ilustre y Real Colegio dadas las informaciones acostumbradas. Regresando inmediatamente a Puebla el muy Ilustre Ayuntamiento de esta Noble Ciudad por elección capitular le confirió el grave empleo de su defensor que comprende el patrocinio de todos los reos de los cinco tribunales residentes en dicha Ciudad y de los muchísimos juzgados de la Provincia, visitándolos y dándoles dos Audiencias semanariamente a más del amparo de los negocios de todos los pobres del distrito, el que desempeñó con diestra eficacia, actividad y acierto y con la recomendable caridad de poner en todas las causas hasta el papel de su bolsillo a pesar de alcanzar el sueldo de ciento cincuenta pesos que la plaza tiene por erección. Y en el mismo Ilustre Ayuntamiento convencidos de la ejemplar eficacia del licenciado Alcocer y de su utilidad y necesidad de conservarlo en este destino, en acuerdo que al año celebró se convinieron sus individuos aumentar de sus propios bolsillos trescientos pesos al sueldo que disfrutaba por erección, para lograr que el expresado Licenciado continuara en el Empleo, considerando el cuerpo que el Licenciado era acreedor a esta

recompensa y que él podía recusarse con no continuar por no alcanzar los ciento y cincuenta pesos ni aún para el amanuense, y sin embargo de no sufragar ni aun ese sueldo los costos de la Plaza, por efecto de su genial equidad continuó / desempeñándola con esmero y tesón ejemplares que hasta entonces no se había visto. Del mismo modo desempeñó en esa época por sus vacantes los empleos de Promotor Fiscal de Real Hacienda y asesor de aquella Intendencia que le confió el Señor Intendente de la Provincia con tan entera satisfacción de su Señoría y tanto amor al Real Servicio, puntualidad, aplicación y esmero correspondiendo al buen concepto adquirido en su clase y profesión que de ello le dio dicho Señor Magistrado el más honroso certificado, después de haber autorizado declaraciones que en formal información rindieron en su juzgado sobre todos los particulares expresados, no sólo el párroco de San Juan de los Llanos, acompañado de otro Presbítero, dos abogados y los dos Regidores Procuradores mayores actual y pasado, sino los que acababan de ser Alcaldes ordinarios. Los que entonces eran actuales, el Real Tribunal de la Acordada y sus respectivos Escribanos le ministraron igualmente el más honroso certificado de su probidad, eficacia, aptitud y acierto con que en los relacionados términos dio llenos a su ejercicio, no sólo en esos empleos y en los Negocios graves que por Asesoría y Abogado

despachó en sus Juzgados, sino en / los que del mismo modo dirigió en los muchos de los Subdelegados y jueces de la Provincia auxiliándose para ello de su equidad, cordura, justificación e integridad el mejor concepto no sólo en el destino de la vasta Provincia de Puebla sino en lugares muy remotos del Reino, de cuyos Jueces eclesiásticos y seculares ha obtenido testimonios en sus recomendables certificados. En el propio tiempo fue Asesor del Señor Gobernador de Tlaxcala y de los subdelegados de Tepeaca, Cholula, Amosoque, Tepexi y otros muchos en asuntos de todas clases acaudalando siempre las más apreciable representación. En esta Villa era tan pública su buena aceptación y forma que habiéndose llamado desde Puebla a que viniese a encargarse de interesantes asuntos que desempeñó con el mayor tino y acierto luego que llegó a ella, por elección capitular le confirió el Ilustre Ayuntamiento el Empleo de su Asesor a que ha dado todo lleno. Así propio lo eligió su vocal la Real Junta Central Filantrópica de Vacunación. Encargado de estos empleos de tanta gravedad y trabajo, ha sido singular la infatigable dedicación y afán con que sin desatenderlos ha despachado los asuntos así civiles como criminales y de Real Hacienda de los tribunales de esta Villa y su distrito y de las Provincias de Tlapa, Chautla, Chetla, Yzucar, Zochimilco / y Cuatla y muchos de la corte de México en su Real Audiencia Superior Gobierno y

Provincia de Guanajuato, tanto abogando como asesorando y ejerciendo gravísimas comisiones. En todos estos negocios ha sido muy moderado en sus derechos y lejos de percibir los más leves en los de los Pobres, *los ha socorrido con el papel, despachándolos con extremada caridad y desinterés* sin distinguir ricos de Pobres sin aceptar más a aquéllos que a estos y sin desamparar a los segundos por respetos humanos aun siendo poderosos sus contrarios sino dedicándose a la defensa de todos y a su despacho en Justicia con tanto Estudio y esmero, que ha logrado general acierto en todos los Juzgados expresados como lo certifican sus respectivos Jueces y Magistrados. Estimulado de la más pura religión, de la lealtad más acendrada y del más distinguido Patriotismo en el momento que llegó a esta Villa la noticia de las infortunios de Nuestro Amabilísimo Rey y Señor Don Fernando Séptimo, y de / las desgracias causadas por los Franceses en nuestra España convocó a todo el Pueblo y en su unión hizo celebrar el día veinticinco de Julio de mil ochocientos ocho la más pública y solemne misa de rogación a su costa en esta Santa Iglesia Parroquial implorando de Dios el remedio de tantos males. Inmediatamente estimuló a los vecinos a ponerse en defensa contra el Enemigo y consiguió juntar una compañía de voluntarios de Infantería que ofreció al Exmo. Sr. Virrey de México Don Pedro de

Garibay a más de haberse ofrecido para soldado a su costa en otra compañía de Caballería de Voluntarios que a la sazón se trataba de formar en la Villa. Habiendo llegado en el siguiente octubre noticias favorables de los progresos de nuestras armas en España, y pendiendo su confirmación de la llegada del correo semanal, impaciente por el júbilo que lo ocupaba, salió en unión de los Voluntarios de Infantería a recibirlo a pie a distancia de más de una legua, luego regresándose con él con la mayor aceleración a competencia con los que venían a caballo, y entrando a la Villa con tanto gozo que no cesó de correr por todas las calles con los expresados voluntarios avisando la confirmación de las noticias hasta concluir en tirar dinero al Pueblo en tal extremo que llegó a desnudarse del vestido exterior arrojándolo sin / reservar ni el sombrero. Asistió con los mismos de Infantería a Misa de Gracias que se celebró en la Parroquia de Españoles y a una lucida procesión en que (?) sacaron en triunfo a Nuestro Rey Don Fernando Séptimo los vecinos y en ambas funciones repitió con la compañía las innumerables descargas a su costa saludando con ellas infinitas ocasiones en el decurso de la procesión el Retrato del Soberano. No contento con estas demostraciones de lealtad y Patriotismo y deseos de entusiasmar a todos por la más perfecta unión que desterrase por siempre todas rivalidades costeó en la Parroquia de

Indios la más clásica Misa de Gracias a N.S. De Guadalupe con la más lucida procesión a esta Soberana Imagen la mañana del diez y seis del mismo Octubre, y por la tarde igual procesión en que sacó en triunfo el retrato de nuestro amado Rey D. Fernando Séptimo, acompañado de su Esposa, que en traje de India con otras dos Señoras precedía a ciento sesenta y tres Indias principales uniformes en vestuario de Tlamascueis etc., a más de otras innumerables en su traje ordinario, acompañado de más de ochocientos Indios en cuerpo también uniformes con el traje con flecha en mano y la compañía de Voluntarios de Infantería con el expresado Licenciado iguales en todo con los Indios en su traje, a más del clero, Religiones, voluntarios de Caballería, Administradores de Rentas Reales y todos los particulares de la Villa, costeando el más espléndido / refresco a todos los expresados por mañana, tarde y noche en que remató la función con un baile y repartiendo para todo el convite siguiente: “El Licenciado José María Guridi y Alcocer, con su consorte, y voluntarios de Infantería, unido con las Repúblicas y Naturales de la doctrina de Acapetlahuacan besa la mano a V. y le suplica el honor de su asistencia a la Misa que el Domingo dieciséis del corriente se ha de celebrar en la Parroquia de dicho Pueblo a N.S. De Guadalupe, en acción de Gracias por los beneficios y Patrocinio que se ha dignado dispensar a la Nación

Española y Americana y a Nuestro Amado Soberano el Señor Don Fernando Séptimo conforme a los votos que le elevó en pública rogación el día del Apóstol Santiago. Y para sacar en triunfo la tarde del mismo Domingo el retrato de este Joven Soberano a las calles de la Villa, en consorcio de los expresados para manifestar todos que sin distinción de castas ni condiciones nos unimos para las demostraciones de fidelidad, Patriotismo y Religión, suplica a V. tenga la bondad de acompañarlo a este acto para cuyo favor le protesta eterno reconocimiento.” Habiendo llegado a sus manos en esos días el Periódico en que el Supremo Gobierno noticiaba la Heroica acción con que los Indios de los trece Pueblos de remota feligresía de Zoyatlan, luego que supieron la infidencia de Napoleón se levantaron en masa para destruirlo remitiéndole cincuenta y dos diputados a explorar los movimientos de la corte a ofrecérsele y pedirle órdenes para la guerra, ocurrió a su Exa. (Excelencia?) implorando para aquellos / Pueblos que no conocía un premio honroso que les distinguiera y estimulase a los demás solicitando que se les relevara de tributos, allanándose él a pagarlos por todos durante el tiempo que vivieran para libertar al Erario de que resintiese el más leve gravamen en este premio caucionando con suficientes fianzas su propuesta y acompañando a esa representación auténtico testimonio de todos sus

relacionados procedimientos. El Excmo. Sr. Virrey le reconoció con las más expresivas gracias su lealtad y Patriotismo manifestándole en superior oficio que le dirigió el mayor aprecio por todo a nombre de S.M. y que aunque no podía acceder a la releva de tributos por graves consideraciones concedía a los expresados Naturales el distintivo de una Banda Patriótica de honor con la inscripción siguiente: “Por la Fe, por el Rey Don Fernando Séptimo y por la Patria”. Inmediatamente y para que los agraciados no gastasen costo alguno por disfrutar este premio, ofreció el expresado Licenciado a su Exa. obsequiar a los Indios con las Bandas dirigiéndoselas hasta su remota residencia a su costa en Nombre de S.M., de Su Exa. y de la Patria, ya que no podía verificarse que satisficiera por ellos los tributos, y S. E. Repitiendo en el más grato oficio su reconocimiento lo honró con el distintivo / de la misma Banda con prevención de que la usase sobre el vestido de Paisano de los colores corrientes sin vuelta ni signo que lo constituyese en clase de uniforme militar. Después, en vista de las repetidas pruebas que continuó dando de su Religión, lealtad y Patriotismo con los donativos que a favor de la buena causa desembolsó de contado, a más de ofrecer la octava parte de su Bufete y de pedir al Supremo Gobierno le asignase un Europeo de los que hubieren quedado huérfanos en la gloriosa defensa de la Religión,



del Trono y de la Patria con las expresiones más realizadas le repitió S.E. las gracias y le permitió en premio de todo que hiciese uso de la Banda sobre el uniforme que usa de Voluntario o el vestido de Paisano según le acomodase.

Queriendo a consecuencia de estar los indicados Indios que el mismo Licenciado fuese hasta la considerable distancia de setenta leguas que median entre esta Villa y Zoyatlan en el corto término de cinco días a posesionarlos allí de las Bandas y a tranquilizar con su presencia algunos disturbios que padecían sus Pueblos no se detuvo en marchar a jornadas dobles para hacer este servicio a la Patria, poniéndose en camino a su propia costa, y dando al mismo tiempo cuenta de todo al Superior Gobierno insinuándole que podía su Superior resolución ir a alcanzarlo a Tlapa, como llegó oportunamente la de comisionarlo S.E. para que aposesionara a los Pueblos de las Bandas y estableciera en ellos la tranquilidad, manifestándole / con expresivas gracias sus superioridad serle muy apreciable el Viaje que había emprendido a Zoyatlan con este motivo sacrificando sus reposo a su lealtad.

Luego que llegó a aquella cabecera con la más solemne función de vísperas y Misa y previa una exhortación que hizo a ls Pueblos para el desempeño de los deberes en que la Banda los constituía por la Fe, por el Rey D. Fernando Séptimo y por la Patria, explicándoles lo que comprendía cada parte de este mote y

para la unión con los europeos como hermanos los puso en posesión de este honroso distintivo en la Iglesia Parroquial con la asistencia de muchos Párrocos y Eclesiásticos particulares, la del Subdelegado del Partido, y de la más distinguida y numerosa concurrencia, consiguiendo por fruto de todo no sólo desempeñar su comisión a satisfacción y medida de los deseos de su Exa., estableciendo la tranquilidad de los Pueblos, sino que estos movidos de sus exhortaciones le manifestaron y entregaron cuarenta y dos Ídolos que hasta entonces había ocultos en aquellas Feligresías sin que hubiesen sido bastantes los esfuerzos de su Párroco para recoger y destruir esos abominables restos de la Idolatría por cuyos efectos, de que dirigió testimonio a la superioridad, le dio el Exmo. E Ilmo. Sr. Arzobispo Virrey las más honrosas / gracias. A consecuencia de esto y de haber repetido otro viaje a su costa el insinuado licenciado hasta Zoyatlan con el objeto de ver en qué estado conservaba su religión, lealtad y Patriotismo aquella feligresía, luego que se regresó a esta Villa y de que dio noticia al Superior Gobierno de su Exa. Ilma. de no haber encontrado novedad ni variación en el corazón de aquellos fieles vasallos, le confió el mismo Exmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo Virrey la más grave comisión en causas interesantes al Estado, previniéndole que pasase a Tlapa a evacuarla; que se encargase de aquella jurisdicción (para lo que ordenó al Sr.



Gobernador Intendente de Puebla que lo nombrase Subdelegado de aquella Provincia, como lo nombró), que levantase una compañía en Zoyatlan con el título de la Banda de Fernando Séptimo auxiliándose del militar que mereciese su confianza en esta Villa, o la Provincia de Puebla, y pagando dos y medio reales a cada individuo por Asamblea, usando de la Renta de Tributos de aquel Partido para esos gastos con calidad de reintegro para el ramo que debiera soportarlos, y que estableciendo la Paz en aquellos Países, poniéndole en el oficio de su Superior Comisión la expresión honrosa de que lo comisionaba al efecto considerando su Exma Ilma que ninguna Persona mejor que él podía restablecer la unión, tranquilidad y concordias perturbadas. Correspondió a estas confianzas con la lealtad y Patriotismo que tenía acreditado con tanta fatiga, afán y esmero que ni de día ni de noche descansó desde el punto en que recibió la comunicación trabajando en el camino hasta su llegada a Zoyatlan donde levantó la mayor parte de la compañía de la Banda de Fernando Séptimo sin faltar sueldo prevenido en más de dos meses poniéndolo de su bolsillo por no haber percibido los tributos; actuó las causas de estado y se dedicó de tal modo a restablecer la tranquilidad de aquellos Pueblos que no cesando de darle por expresos continuos avisos a la superioridad de su Exa. Ilma de lo que pasaba, de lo expuesto que estaba a perder la vida a

cada paso por hallarse sin auxilios, y de las necesidades que sufría por falta de dinero, no se separó de aquel puesto hasta que ya no tuvo con qué alimentarse y sostener la compañía, lo que executó previo aviso que dio a su Exa Ilma y habiendo llegado a esta Villa, dio con las causas y demás correspondiente a su comisión cuenta a la Rl Audiencia, que a la sazón gobernaba, cediendo a favor de la Corona cuantos gastos había emprendido en su viaje, estadía y regreso y en la manutención de la Compañía. Fue aceptado este donativo con particular recomendación, y le fueron dadas gracias en virtud de todo no sólo por la Rl Audiencia Gobernadora sino por el Exmo. Sr. Virrey D. Francisco Venegas, su actual sucesor, luego que recibió el Gobierno. Al propio tiempo le confiaron los Señores Ministros de Real Hacienda graves comisiones, que desempeñó con todo acierto y continuó acrisolando cada día más y más su religión, lealtad y Patriotismo / tomando interés sumo en fortificar la Villa y ponerla en estado de Defensa contra los enemigos interiores y en que se celebrase juramento de confraternidad entre Americanos y Europeos para desterrar de raíz todo rivalismo dando cuenta al Superior Gobierno de sus proyectos.

Han sido tan públicos, apreciables y sabidos sus recomendables procedimientos que el Ile. Ayuntamiento de esta Villa, su Presidente el Alcalde mayor

Subdelegado, los dos alcaldes ordinarios y los Administradores de rentas reales de este partido en Jurídicos y auténticos certificados de trece y veintiséis de septiembre de mil ochocientos diez dieron el más honroso testimonio de ellos expresando literalmente que “siendo tan privativos como verdaderos los servicios que tanto en obsequio de la Católica Rl Majestad de Don Fernando Séptimo (Q.D.G.) como por el de este Público, y de los Pobres, así libres como encarcelados ha hecho el Licenciado Don José María Guridi y Alcocer, desde que vino a avecindarse en este Suelo de modo que su evidencia convence la realidad de ellos y la más sagaz y astuta malicia no podrá confundirlos, y sería hacer / traición a la buena fe, a la verdad y la Justicia el no confesarlos con loores estimativos. Él es un letrado de una vasta instrucción, cristiandad, desinterés, integridad, cuyo carácter le ha granjeado el mejor concepto de los Jueces para nombrarle su Asesor en las causas y pleitos de la mayor consideración; y de los litigantes para buscarlo de Patrono en los que por el primer motivo no se haya impedido. Despacha con igual tesón y empeño tanto los negocios de utilidad civiles como los onerosos criminales; también recibe en su Bufete los del litigante pudiente, como los del Pobre y unos y otros asuntos desahoga con prontitud y acierto. Él en las actuales circunstancias de la rebelión de la Francia contra nuestra Península ha

manifestado su amor, lealtad y fidelidad a nuestro Soberano, a la Religión y a la Patria, cuyo entusiasmo grande le hizo acreedor a las gracias de la Banda de honor que viste con que le distinguió el Exmo Sr. Virrey de esta N.E., cuya divisa le concilia el aprecio general de la nación y cuyo mote que dice: Por la Fe, por el REY y por la Patria, confirma la lealtad con que ha defendido los sagrados derechos de Religión, Vasallaje y Patriotismo.”

Y por último la Real Junta de Seguridad de México y el Exmo. Sr. Virrey como Presidente, con audiencia del Sr. Fiscal de lo civil, encargado de lo criminal en vista de este y de los demás instrumentos que acreditan / cuanto va relacionado y otras muchas recomendables resultas a que se contrae su superioridad por su decreto de cuatro y seis de Diciembre del mismo año de mil ochocientos diez, declaró al Licenciado Alcocer por un Vasallo fiel y digno del Sr. Don Fernando Séptimo.

Todo lo cual resulta de los Instrumentos que el Licenciado Don José María Guridi y Alcocer me ha manifestado y le devolví originales como se previene en su auto de ocho del presente mes, en cuyo cumplimiento extendí el presente certificado a once de Noviembre de mil ochocientos once años, doy fe. Genaro Cabañez

[Va a su vez certificada la firma del escribano por el colegio de escribanos]

### Otra Certificación

El Ayuntamiento constitucional de San Juan de Tianguiscamalco, compuesto del Presidente, Regidores y Secretario que subscribimos. Certificamos que el Licenciado José María Guridi y Alcocer, Abogado de la Real Audiencia de este Reino, Individuo de su Ilustre y Rl Colegio de los de la Corte de México, distinguido por el Superior Gobierno con la Banda Patriótica de honor; Promotor de Real Hacienda y Asesor que fue en las vacantes de estas plazas del Sr. conde de la Cadena Intendente de Puebla y defensor propietario de la misma N. C. y de los Pobres de toda la Intendencia y Presos de la cárcel pública de ella, subdelegado de Tlapa nombrado de orden del superior Gobierno en expresiones terminantes de que ninguna persona mejor que él podía desempeñar sus comisiones, vocal de la Junta Central Filantrópica de Vacunación de Atlixco, Asesor de su antiguo cabildo, Regidor Procurador de Pobres de su Ilte Ayuntamiento, Juez Comisionado por sus capitulares para hacer efectiva la contribución gratuita y voluntaria para la subsistencia de las compañías de Patriotas de dicha Villa y comisario de Guerra nombrado por el mismo Ilte Cuerpo para las revistas de ellas, ha obtenido dichas honoríficas Nomenclaturas, distinciones y Empleos muy dignos del alto concepto a que para con la Superioridad, autoridades, Jueces, Corporaciones

públicas y la Nación lo ha elevado el mérito de su recomendable humildad, sencillo porte, integridad / justificación, desinterés, honrada conducta, aptitud, acierto, probidad y ejemplar dedicación y eficacia en el desempeño de sus obligaciones, y su Patriotismo singular, verdadero y sin afectación, ni aspirar a premio alguno, que nos son constantes no sólo por su publicidad notoria y documentos originales que hemos tenido presentes sino porque lo hemos visto con nuestros ojos ocupado en los expresados empleos y destinos; que es desde la erección de este Ilte. Ayuntamiento Constitucional por su elección y nombramiento que de él hizo luego que se instaló, su Abogado defensor sin sueldo ni estipendio, y que a su dirección y luces desinteresadas no sólo debe este cuerpo su establecimiento y aciertos con que ha caminado hasta el día sino también los Pueblos de esta doctrina el alivio y justo goce de los derechos que la constitución de la Monarquía les concede como ciudadanos Españoles, de que estuvieron privados algún tiempo después de su publicación, por no quererseles reputar en la Esfera y clase de tales, sino tenerlos sujetos a la servidumbre personal del Subdelegado de la Villa, y a la constitución de tributarios, calificándose hasta sus Ayuntamientos / Constitucionales, como se calificó el presente, repúblicas de Indios miserables, hasta que la justificación del Superior Gobierno

determinó lo contrario, correspondiendo con estos servicios que ha hecho y continúa haciendo sin recibir estipendio ni aceptar aun los cortos obsequios de gratitud que se le han hecho a las expresadas recomendables circunstancias y cualidades que obligaron a este Ayuntamiento elegirlo en conocimiento de ellas y de su celo y prontitud con que despacha todos los negocios de su Estudio; pues jamás le hemos visto, ni sabido que haya retardado alguno desde que es Abogado y antes al contrario siempre hemos oído alabar públicamente su tesón, brevedad, desinterés y acierto en el despacho de los Negocios y su mucha caridad con los Pobres y miserables, constándonos que a estos no sólo les pone hasta el papel de su bolsillo sin llevarles derechos algunos sino que los socorre con limosnas y los hospeda en su casa manteniéndolos mientras los despacha y sirviéndoles él mismo de Agente y Procurador personándose con los Jueces y en los oficios por ellos y pagando a los Escribientes extraños porque no se les demoren sus asuntos, empeñando su Patrocinio en la defensa de los desamparados contra los Poderosos con tanta rectitud que no ha reservado / contender ni con sus parientes pudientes ni con los Jueces ni caminar repetidas veces y a largas distancias a su costa por los infelices y su justicia. Todo lo cual lo ha hecho apreciable para todos los Tribunales y personas que lo conocen en tanto

extremo que todos lo solicitan y recurren a su dirección aún teniendo a la mano otros abogados de mérito y nombre, como lo hemos visto con el Sr. Intendente y Jueces seculares de Pueblos y todos los Subdelegados de las Provincias de esta Intendencia, con el señor Gobernador de Tlaxcala y justicias de su distrito, con los Jueces y Ayuntamientos de Atlixco, Santa Isabel Cholula y hasta con los Tribunales de la Acordada y otros Jueces ordinarios, como Zicatla (Zacatlan?) y Cuernavaca que le han pasado continuamente todo género de causas, remitiéndoselas a su estudio y consultándole por Asesoría, y con la multitud de litigantes de todas distancias / lo vienen a buscar por su acierto, Patriotismo, luces, caridad y circunstancias referidas, siendo los vecinos de este partido y nosotros entre los que hemos experimentado los beneficios de cuanto llevamos expuesto y oído sus exhortaciones que a nosotros y a todos ha hecho para la reunión y confraternidad en las presentes calamidades, constándonos los sacrificios que ha sufrido por libertar a estos lugares como libertó a Atlixco de la invasión de los enemigos, manteniendo el Parque de la artillería del Señor Andrade todo el tiempo que estuvo en Atlixco con la paja y maíz que necesitó dando los Instrumentos necesarios para las labores de su Hacienda que dejó sin cultivar por falta de ellos para abrir las fosas y construir los parapetos de esta plaza, sin que se le devolvieran desde enero

de ochocientos doce pues aún conserva el recibo de ellos; dando cuantos caballos tuvo hasta quedarse sin uno en que montar él ni sus dependientes para la compañía de Patriotas; donando al Señor General Llano las mulas de su coche que le quería comprar para su Parque de Artillería; dejando sin ruedas sus carros de cosecha a la hora misa de estar levantando la de su Hacienda y dejándola tirada y perdida, como / se perdió en el campo para que sirvieran de cureña a los cañones que abandonó el enemigo en la derrota que se debe a la actividad de dicho Licenciado del sitio que le puso a Atlixco en fines de abril de ochocientos doce, siendo comandante Don Tomás Leiseca del Regimiento de América; y manteniendo desde la Insurrección hasta que se levantaron las compañías de Patriotas de Atlixco un guardacamino a costa de un peso diario y después contribuyendo con cantidades de donativo y de pensión voluntaria para la manutención, vestuario, Armamento y organización de dichas dos compañías de Caballería e Infantería y quedando con la pensión para el mismo objeto de cuatro reales por cada carga de trigo que cosechase y dos por la de maíz a más de las pensiones comunes y extraordinarias de Guerra, que sufre todo el Reino / y con su Persona y con cuanto se ha habido menester con prontitud y gusto, como lo certifica el Señor Comandante Leiseca y con el soldado y Pasturas que actualmente

está dando y quedando sumamente aniquilado y necesitado por la liberalidad de su Patriotismo que le ha obligado a tan excesivos gastos que ha hecho con gran gusto entusiasmo y por los muchos perjuicios que el enemigo ha causado en sus intereses que le hacen falta para la manutención de su mejer y tres hijos muy tiernos que tiene. Todo lo cual nos consta y certificamos para los efectos que haya lugar. Dada en la sala capitular de este Ayuntamiento Constitucional de Tianguismanalco a los diecisiete de Junio de mil ochocientos catorce años. Miguel Osorio Presidente. Agustín Odorado Regidor. Agustín de la Cruz Síndico. Antonio Osorio Secretario del Ayuntamiento.

[Pide con estos instrumentos en 22 de junio de 1814 se le provean copias certificadas de sus servicios, y así lo acuerda la Audiencia.]

Don Manuel José Pelaez de Velasco, cura párroco por Su Majestad Vicario y Juez Eclesiástico en la Parroquia de Zoyatlan y sus anexos.

Certifico en la forma que deba y me consta de vista que el Licenciado Don José M<sup>a</sup> Guridi y Alcocer, Abogado de la Real Audiencia de esta N.E. H a acreditado de varias maneras y en diversos (roto) y lugares su Religión, Lealtad y Patriotismo, pasando por tres ocasiones al expresado Curato de mi cargo a jornadas dobles, a propia

costa y por aquellos caminos tan escabrosos, vadeando en tiempo de aguas los tres caudalosos ríos que median, sufriendo con heroicidad los trabajos e intemperies, falta de víveres y riesgos de animales venenosos, sólo con el objeto de ser útil a la patria, pacificando desavenencias, exhortando a la unión y buena fe, entusiasmando y concentrando en los ánimos el amor a nuestro Soberano y exponiendo su vida más de una vez a la ferocidad y barbrie de los rústicos Idólatras habitantes de aquellas montañas, hasta lograr recoger porción de Ídolos, que por lista se presentaron al Exmo. Sr. Virrey D. Pedro de Garibay, quien condecoró al referido Licenciado con un distintivo de honor o Banda atravesada al pecho y un epígrafe estampado que decía: Por la Fe. Por el Rey D. Fernando 7º y por la Patria. Es igualmente cierto, me consta de vista y certifico que Comisionado por la Superioridad de los Exmos. Sres. D. Pedro de Garibay y su inmediato Sucesor el Arzobispo Virrey dos ocasiones, apuró sus esmeros para el más honroso desempeño duplicando

sus fatigas y desvelos y que sin reposar un momento, pasaba del estribo al bufete, en el que permanecía lo más de las noches con la pluma en la mano por falta de Amanuense para el pronto despacho y giro de la causa de estado e incidentes que se le confió, como consta por los documentos que obran en la secretaría del virreinato donde se percibe más claro que la luz del mediodía su eficacia, su celo, su Religión y Patriotismo, especialmente el alistamiento de la compañía que se mandó levantar bajo el título de la Banda de Fernando 7º la cual en breve se iba organizando y para cuyos socorros / y asambleas, faltándole al expresado arbitrios, tuvo que ocurrir y empeñarse con el cura que esta subscribe. Todo esto me consta de público y notorio, por tanto a pedimento de la parte y para que obre los efectos que convenga, di esta por triplicado en la ciudad de Puebla a dieciséis del mes de octubre de mil ochocientos diez y la firmé con los de mi asistencia. Juan Peláez (rubricado) José Ignacio Diaz Parraga (rubricado) José María Zamora y Becerra (rubricado).

